

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39468** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 66/2012, con NIG 1808742M2012000041, por auto de 12 de julio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor "Técnicas Europeas del Metal, S.A.", con domicilio en polígono industrial "La Fuente", avenida Sierra Elvira, manzana n.º 9, s/n, Fuente Vaqueros (Granada).

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Asensio y Asociados, S.L.", con domicilio postal en polígono "La Ermita", calle Abeto, edificio "Centro de Empresas", oficina 24, Atarfe, Granada. Dirección electrónica: meri@asensioas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncios en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 2 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120075868-1